

**ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR  
DEL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN DE  
LA VACANTE DE ASISTENTE AMBIENTAL**

En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil trece, a las ocho horas con quince minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. María del Cisne Jaramillo, Delegada del Alcalde, Ing. Israel Lima Esparza, Delegado de Gestión Ambiental y Dra. Verónica Ludeña Albito, Delegada de la Dirección de Talento Humano, con la finalidad de declarar la ganadora del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **ASISTENTE AMBIENTAL**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el *Acta final*" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora designará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 de las Bases del Concurso, que habla de la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el acta final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador de concurso, o la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal **RESUELVE: Primero.-** Declarar como ganadora del concurso abierto de méritos y oposición para la vacante de Asistente Ambiental, a **KARLA DE LA NUBE MINGA BELTRAN**, con una puntuación de 80.53. **Segundo.-** Se publique la presente acta en la página web de la institución. **Tercero.-** La Dirección de Talento Humano, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las ocho horas con treinta minutos del día martes veinte y seis de febrero de 2013.

**Ing. María del Cisne Jaramillo**  
**DELEGADA DEL ALCALDE**

**Ing. Israel Lima Esparza**  
**DELEGADO DE GESTION AMBIENTAL**

**Dra. Verónica Ludeña Albito**  
**DELEGADA DE LA DIRECCION**  
**DE TALENTO HUMANO**

**ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR  
DEL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN  
DE LA VACANTE DE TECNICO AMBIENTAL**

En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil trece, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Diego Ramón Mendieta, Delegado del Alcalde, Ing. Eduardo Rengel Santín, Delegado de Gestión Ambiental y Dr. Roy Solano Gutiérrez, Delegado de la Dirección de Talento Humano, con la finalidad de declarar la ganadora del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **TECNICO AMBIENTAL**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el *Acta final*" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora designará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 de las Bases del Concurso, que habla de la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el acta final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador de concurso, o la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal **RESUELVE: Primero.-** Declarar como ganadora del concurso abierto de méritos y oposición para la vacante de Técnico Ambiental, a **RAQUEL VERONICA HERNANDEZ OCAMPO**, con una puntuación de 93.50. **Segundo.-** Se publique la presente acta en la página web de la institución. **Tercero.-** La Dirección de Talento Humano, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las nueve horas del día martes veinte y seis de febrero de 2013.

**Ing. Diego Ramón Mendieta**  
**DELEGADO DEL ALCALDE**

**Ing. Eduardo Rengel Santín**  
**DELEGADO DE GESTION AMBIENTAL**

**Dr. Roy Solano Gutiérrez**  
**DELEGADO DE LA DIRECCION**  
**DE TALENTO HUMANO**

## **ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN DE LA VACANTE DE VETERINARIO**

En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil trece, a las nueve horas con quince minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Diego Ramón Mendieta, Delegado del Alcalde, Ing. Eduardo Rengel Santín, Delegado de Gestión Ambiental y Dr. Roy Solano Gutiérrez, Delegado de la Dirección de Talento Humano, con la finalidad de declarar la ganadora del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **VETERINARIO**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el *Acta final*" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora designará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 de las Bases del Concurso, que habla de la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el acta final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador de concurso, o la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal **RESUELVE: Primero.-** Declarar como ganadora del concurso abierto de méritos y oposición para la vacante de Veterinario, a **ALVARO RAMIRO ESPINOSA SOLANO DE LA SALA**, con una puntuación de 89.06. **Segundo.-** Se publique la presente acta en la página web de la institución. **Tercero.-** La Dirección de Talento Humano, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las nueve horas con treinta minutos, del día martes veinte y seis de febrero de 2013.

**Ing. Diego Ramón Mendieta**  
**DELEGADO DEL ALCALDE**

**Ing. Eduardo Rengel Santín**  
**DELEGADO DE GESTION AMBIENTAL**

**Dr. Roy Solano Gutiérrez**  
**DELEGADO DE LA DIRECCION**  
**DE TALENTO HUMANO**

**ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL  
CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN DE LA  
VACANTE DE AUXILIAR DE ENFERMERIA**

En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil trece, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Yelena Bustamante, Delegada del Alcalde, Lic. Gloria Agila, Delegada del CASMUL y Dra. María Enith Erazo, Delegada de la Dirección de Talento Humano, con la finalidad de declarar la ganadora del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el *Acta final*" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora designará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 de las Bases del Concurso, que habla de la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el acta final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador de concurso, o la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal **RESUELVE: Primero.-** Declarar como ganadora del concurso abierto de méritos y oposición para la vacante de Auxiliar de Enfermería, a **DOLORES MARGARITA GRANDA SARANGO**, con una puntuación de 89.25. **Segundo.-** Se publique la presente acta en la página web de la institución. **Tercero.-** La Dirección de Talento Humano, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las diez horas, del día martes veinte y seis de febrero de 2013.

**Ing. Yelena Bustamante**  
**DELEGADA DEL ALCALDE**

**Lic. Gloria Agila**  
**DELEGADA DEL CASMUL**

**Dra. María Enith Erazo**  
**DELEGADA DE LA DIRECCION**  
**DE TALENTO HUMANO**

**ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL  
CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN DE LA  
VACANTE DE AYUDANTE DE LABORATORIO**

En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil trece, a las diez horas con quince minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Diego Ramón Mendieta, Delegado del Alcalde, Lic. Gloria Agila, Delegada del CASMUL y Dr. Roy Solano Gutiérrez, Delegado de la Dirección de Talento Humano, con la finalidad de declarar la ganadora del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **AYUDANTE DE LABORATORIO**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el *Acta final*" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora designará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 de las Bases del Concurso, que habla de la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el acta final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador de concurso, o la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal **RESUELVE: Primero.-** Declarar como ganadora del concurso abierto de méritos y oposición para la vacante de Ayudante de Laboratorio, a **VERONICA JANETH GORDILLO OCHOA**, con una puntuación de 87.20. **Segundo.-** Se publique la presente acta en la página web de la institución. **Tercero.-** La Dirección de Talento Humano, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las diez horas con treinta minutos, del día martes veinte y seis de febrero de 2013.

**Ing. Diego Ramón Mendieta**  
**DELEGADO DEL ALCALDE**

**Lic. Gloria Agila**  
**DELEGADA DEL CASMUL**

**Dr. Roy Solano Gutiérrez**  
**DELEGADO DE LA DIRECCION**  
**DE TALENTO HUMANO**

**ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL  
CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN DE LA  
VACANTE DE COORDINADOR DE HIPOTERAPIA**

En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil trece, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Diego Ramón Mendieta, Delegado del Alcalde, Lic. Gloria Agila, Delegada del CASMUL y Dr. Roy Solano Gutiérrez, Delegado de la Dirección de Talento Humano, con la finalidad de declarar la ganadora del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **COORDINADOR DE HIPOTERAPIA**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el *Acta final*" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora designará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 de las Bases del Concurso, que habla de la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el acta final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador de concurso, o la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal **RESUELVE: Primero.-** Declarar como ganadora del concurso abierto de méritos y oposición para la vacante de Coordinador de Hipoterapia, a **NESTOR JAVIER MORALES ESPINOSA**, con una puntuación de 92.30. **Segundo.-** Se publique la presente acta en la página web de la institución. **Tercero.-** La Dirección de Talento Humano, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las once horas, del día martes veinte y seis de febrero de 2013.

**Ing. Diego Ramón Mendieta**  
**DELEGADO DEL ALCALDE**

**Lic. Gloria Agila**  
**DELEGADA DEL CASMUL**

**Dr. Roy Solano Gutiérrez**  
**DELEGADO DE TALENTO HUMANO**

## **ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN DE LA VACANTE DE AUXILIAR DE ARCHIVO**

En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil trece, a las once horas con quince minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Diego Ramón Mendieta, Delegado del Alcalde y Dra. Verónica Ludeña Albito, Delegada de la Dirección de Talento Humano, con la finalidad de declarar la ganadora del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **AUXILIAR DE ARCHIVO**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el *Acta final*" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora designará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 de las Bases del Concurso, que habla de la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el acta final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador de concurso, o la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal **RESUELVE: Primero.-** Declarar como ganadora del concurso abierto de méritos y oposición para la vacante de Auxiliar de Archivo, a **MONICA JUDITH SARANGO LOPEZ**, con una puntuación de 87.01. **Segundo.-** Se publique la presente acta en la página web de la institución. **Tercero.-** La Dirección de Talento Humano, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las once horas con treinta minutos, del día martes veinte y seis de febrero de 2013.

**Ing. Diego Ramón Mendieta**  
**DELEGADO DEL ALCALDE**

**Dra. Verónica Ludeña Albito**  
**DELEGADA DE TALENTO HUMANO**

**ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL  
CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN DE LA  
VACANTE DE AUXILIAR DE ESTADISTICA Y ARCHIVO**

En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil trece, a las once horas con cuarenta y cinco minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Yelena Bustamante, Delegada del Alcalde, Ing. Diego Ramón Mendieta, Director de Gestión Territorial y Dra. María Enith Erazo, Delegada de la Dirección de Talento Humano, con la finalidad de declarar la ganadora del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **AUXILIAR DE ESTADISTICA Y ARCHIVO**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: “El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el *“Acta final”* que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece “La autoridad nominadora designará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso”; y, al Art. 15 de las Bases del Concurso, que habla de la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: “El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el acta final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador de concurso, o la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal **RESUELVE: Primero.-** Declarar como ganadora del concurso abierto de méritos y oposición para la vacante de Auxiliar de Estadística y Archivo, a **PAULINA CECIBEL VILLAVICENCIO MEDINA**, con una puntuación de 86.93. **Segundo.-** Se publique la presente acta en la página web de la institución. **Tercero.-** La Dirección de Talento Humano, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las doce horas, del día martes veinte y seis de febrero de 2013.

**Ing. Yelena Bustamante.**  
**DELEGADA DEL ALCALDE**

**Ing. Diego Ramón Mendieta**  
**DIRECTOR DE GESTION TERRITORIAL**

**Dra. María Enith Erazo**  
**DELEGADA DE TALENTO HUMANO**



**ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL  
CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN DE LA  
VACANTE DE SECRETARIA DE SERVICIOS GENERALES**

En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil trece, a las doce horas con quince minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Lic. Fausto Maldonado, Delegado del Alcalde, Lic. Patricio Sánchez Izquierdo, Director de Servicios Generales y Dra. Verónica Ludeña Albito, Delegada de la Dirección de Talento Humano, con la finalidad de declarar la ganadora del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **SECRETARIA DE SERVICIOS GENERALES**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: “El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el *“Acta final”* que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece “La autoridad nominadora designará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso”; y, al Art. 15 de las Bases del Concurso, que habla de la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: “El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el acta final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador de concurso, o la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal **RESUELVE: Primero.-** Declarar como ganadora del concurso abierto de méritos y oposición para la vacante de Secretaria de Servicios Generales, a **ANA KAREN CAMPOVERDE VIÑAN**, con una puntuación de 92.99. **Segundo.-** Se publique la presente acta en la página web de la institución. **Tercero.-** La Dirección de Talento Humano, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las doce horas con treinta minutos, del día martes veinte y seis de febrero de 2013.

**Lcdo. Fausto Maldonado**  
**DELEGADO DEL ALCALDE**

**Lcdo. Patricio Sánchez Izquierdo**  
**DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES**

**Dra. Verónica Ludeña Albito**  
**DELEGADA DE TALENTO HUMANO**

## **ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN DE LA VACANTE DE MEDICO GENERAL**

En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil trece, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Diego Ramón Mendieta, Delegado del Alcalde, Lic. Gloria Agila, Delegada del CASMUL y Dr. Roy Solano Gutiérrez, Delegado de la Dirección de Talento Humano, con la finalidad de declarar la ganadora del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **MEDICO GENERAL**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el *Acta final*" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora designará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 de las Bases del Concurso, que habla de la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el acta final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador de concurso, o la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal **RESUELVE: Primero.-** Declarar como ganadora del concurso abierto de méritos y oposición para la vacante de Médico General, a **DULFARI CARLINA OCHOA MALDONADO**, con una puntuación de 95.00. **Segundo.-** Se publique la presente acta en la página web de la institución. **Tercero.-** La Dirección de Talento Humano, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las trece horas, del día martes veinte y seis de febrero de 2013.

**Ing. Diego Ramón Mendieta**  
**DELEGADO DEL ALCALDE**

**Lcda. Gloria Agila**  
**DELEGADA DEL CASMUL**

**Dr. Roy Solano Gutiérrez**  
**DELEGADO DE TALENTO HUMANO**

## ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN DE LA VACANTE DE ENFERMERA

En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil trece, a las catorce horas, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Yelena Bustamante, Delegada del Alcalde, Lic. Gloria Agila, Delegada del CASMUL y Dra. María Enith Erazo, Delegada de la Dirección de Talento Humano, con la finalidad de declarar la ganadora del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **ENFERMERA**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el *Acta final*" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora designará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 de las Bases del Concurso, que habla de la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el acta final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador de concurso, o la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal **RESUELVE: Primero.-** Declarar como ganadora del concurso abierto de méritos y oposición para la vacante de Enfermera, a **DIANA MARICELA VUELE DUMA**, con una puntuación de 83.00. **Segundo.-** Se publique la presente acta en la página web de la institución. **Tercero.-** La Dirección de Talento Humano, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las catorce horas con quince minutos, del día martes veinte y seis de febrero de 2013.

**Ing. Yelena Bustamante**  
**DELEGADA DEL ALCALDE**

**Lcda. Gloria Agila**  
**DELEGADA DEL CASMUL**

**Dra. María Enith Erazo**  
**DELEGADA DE TALENTO HUMANO**

**ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL  
CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN DE LA VACANTE  
DE SECRETARIA DE COORDINACION DEL CASMUL**

En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil trece, a las catorce horas con treinta minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Diego Ramón Mendieta, Delegado del Alcalde, Lic. Gloria Agila, Delegada del CASMUL y Dr. Roy Solano Gutiérrez, Delegado de la Dirección de Talento Humano, con la finalidad de declarar la ganadora del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **SECRETARIA DE COORDINACION DEL CASMUL**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el *Acta final*" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora designará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 de las Bases del Concurso, que habla de la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el acta final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador de concurso, o la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal **RESUELVE: Primero.-** Declarar como ganadora del concurso abierto de méritos y oposición para la vacante de Secretaria de Coordinación del CASMUL, a **DIANA MARISOL VALDIVIESO RODRIGUEZ**, con una puntuación de 92.41. **Segundo.-** Se publique la presente acta en la página web de la institución. **Tercero.-** La Dirección de Talento Humano, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, del día martes veinte y seis de febrero de 2013.

**Ing. Diego Ramón Mendieta**  
**DELEGADO DEL ALCALDE**

**Lcda. Gloria Agila**  
**DELEGADA DEL CASMUL**

**Dr. Roy Solano Gutiérrez**  
**DELEGADO DE TALENTO HUMANO**

## ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN DE LA VACANTE DE DIBUJANTE

En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil trece, a las quince horas, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Diego Ramón Mendieta, Delegado del Alcalde, Arq. Leonardo Paladines y Arq. Claudia Celi, Delegados de Prospectiva y Proyectos y Dr. Roy Solano Gutiérrez, Delegado de la Dirección de Talento Humano, con la finalidad de declarar la ganadora del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **DIBUJANTE**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el *Acta final*" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora designará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 de las Bases del Concurso, que habla de la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el acta final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador de concurso, o la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal **RESUELVE: Primero.-** Declarar como ganadora del concurso abierto de méritos y oposición para la vacante de Dibujante, a **GABRIEL ALEXANDER BUSTAMANTE OJEDA**, con una puntuación de 83.66. **Segundo.-** Se publique la presente acta en la página web de la institución. **Tercero.-** La Dirección de Talento Humano, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las quince horas con quince minutos, del día martes veinte y seis de febrero de 2013.

**Ing. Diego Ramón Mendieta**  
**DELEGADO DEL ALCALDE**

**Arq. Leonardo Paladines**  
**DELEGADO PROSPECTIVA Y PROYECTOS**

**Arq. Claudia Celi**  
**DELEGADA PROSPECTIVA Y PROYECTOS**

**Dr. Roy Solano Gutiérrez**  
**DELEGADO DE TALENTO HUMANO**

## **ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN DE LA VACANTE DE SECRETARIA DE TALENTO HUMANO**

En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil trece, a las quince horas con treinta minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Yelena Bustamante, Delegada del Alcalde, Dra. María Enith Erazo y Dr. Roy Solano Gutiérrez, Delegados de la Dirección de Talento Humano, con la finalidad de declarar la ganadora del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **SECRETARIA DE TALENTO HUMANO**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el *Acta final*" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora designará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 de las Bases del Concurso, que habla de la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el acta final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador de concurso, o la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal **RESUELVE: Primero.-** Declarar como ganadora del concurso abierto de méritos y oposición para la vacante de Secretaria de Talento Humano, a **JANETH ALEXANDRA OBELECIO ACARO**, con una puntuación de 90.75. **Segundo.-** Se publique la presente acta en la página web de la institución. **Tercero.-** La Dirección de Talento Humano, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos, del día martes veinte y seis de febrero de 2013.

**Ing. Yelena Bustamante**  
**DELEGADA DEL ALCALDE**

**Dra. María Enith Erazo**  
**DELEGADA DE TALENTO HUMANO**

**Dr. Roy Solano Gutiérrez**  
**DELEGADO DE TALENTO HUMANO**

## **ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN DE LA VACANTE DE INSPECTOR DE TRANSITO**

En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil trece, a las dieciséis horas, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Diego Ramón Mendieta, Delegado del Alcalde, Ing. Ana Ortiz Viñan, Jefe de la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y Dr. Roy Solano Gutiérrez, Delegado de la Dirección de Talento Humano, con la finalidad de declarar el ganador del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **INSPECTOR DE TRANSITO**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el *Acta final*" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora designará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 de las Bases del Concurso, que habla de la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el acta final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador de concurso, o la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal **RESUELVE: Primero.-** Declarar como ganadora del concurso abierto de méritos y oposición para la vacante de Inspector de Tránsito, a **LUIS FERNANDO BASTIDAS MONCAYO**, con una puntuación de 83.33. **Segundo.-** Se publique la presente acta en la página web de la institución. **Tercero.-** La Dirección de Talento Humano, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las dieciséis horas con quince minutos, del día martes veinte y seis de febrero de 2013.

**Ing. Diego Ramón Mendieta**  
**DELEGADO DEL ALCALDE**

**Ing. Ana Ortiz Viñan**  
**JEFE DE LA UMTTTSV**

**Dr. Roy Solano Gutiérrez**  
**DELEGADO DE TALENTO HUMANO**

## **ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN DE LA VACANTE DE POLICIA MUNICIPAL**

En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil trece, a las dieciséis horas con treinta minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Diego Ramón Mendieta, Delegado del Alcalde, Ing. Yelena Buistamante, Directora de Gestión Económica y Dra. María Enith Erazo, Delegada de la Dirección de Talento Humano, con la finalidad de declarar el ganador del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **POLICIA MUNICIPAL**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el *Acta final*" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora designará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 de las Bases del Concurso, que habla de la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el acta final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador de concurso, o la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal **RESUELVE: Primero.-** Declarar como ganadora del concurso abierto de méritos y oposición para la vacante de Policía Municipal, a **WILSON RODRIGO RIOFRIO BRICEÑO**, con una puntuación de 84.16. **Segundo.-** Se publique la presente acta en la página web de la institución. **Tercero.-** La Dirección de Talento Humano, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, del día martes veinte y seis de febrero de 2013.

**Ing. Diego Ramón Mendieta**  
**DELEGADO DEL ALCALDE**

**Ing. Yelena Bustamante**  
**DIRECTORA DE GESTION ECONOMICA**

**Dra. María Enith Erazo**  
**DELEGADA DE TALENTO HUMANO**



**ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL  
CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN DE LA VACANTE  
DE AYUDANTE DE BASE DE DATOS Y NOMINA**

En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil trece, a las diecisiete horas, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Diego Ramón Mendieta, Delegado del Alcalde, Lic. María Soledad Román y Dra. Verónica Ludeña Albito, Delegadas de la Dirección de Talento Humano, con la finalidad de declarar el ganador del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **AYUDANTE DE BASE DE DATOS Y NOMINA**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: “El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el *“Acta final”* que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece “La autoridad nominadora designará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso”; y, al Art. 15 de las Bases del Concurso, que habla de la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: “El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el acta final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador de concurso, o la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal **RESUELVE: Primero.-** Declarar como ganadora del concurso abierto de méritos y oposición para la vacante de Ayudante de Base de Datos y Nómina, a **JUAN CARLOS SINCHE QUICHIMBO**, con una puntuación de 91.60. **Segundo.-** Se publique la presente acta en la página web de la institución. **Tercero.-** La Dirección de Talento Humano, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las diecisiete horas con quince minutos, del día martes veinte y seis de febrero de 2013.

**Ing. Diego Ramón Mendieta**  
**DELEGADO DEL ALCALDE**

**Lic. María Soledad Román**  
**DELEGADA DE TALENTO HUMANO**

**Dra. Verónica Ludeña Albito**  
**DELEGADA DE TALENTO HUMANO**

## **ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN DE LAS CUATRO VACANTES DE PROFESOR MUNICIPAL**

En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil trece, a las diecisiete horas con treinta minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Lic. Miguel Pitizaca, Delegado del Alcalde, Lic. Yeovanny Merchán, Delegado de Gestión Social y Dra. Verónica Ludeña Albito, Delegada de la Dirección de Talento Humano, con la finalidad de declarar los ganadores del Concurso de Méritos y Oposición para las cuatro vacantes de **PROFESOR MUNICIPAL**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el *Acta final*" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora designará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 de las Bases del Concurso, que habla de la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el acta final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador de concurso, o la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal **RESUELVE: Primero.-** Declarar como ganadores del concurso abierto de méritos y oposición para las cuatro vacantes de Profesor Municipal, a las siguientes personas: **MARÍA FERNANDA MALDONADO MONTOYA**, con una puntuación de 89.50, **MARTHA ELVIRA AGILA**, con una puntuación de 88.83, **ORFA MELANIA CUEVA BETANCOURTH**, con una puntuación de 82.16 y **CECILIA DEL CISNE CALLE TORRES**, con una puntuación de 82.16. **Segundo.-** Se publique la presente acta en la página web de la institución. **Tercero.-** La Dirección de Talento Humano, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, del día martes veinte y seis de febrero de 2013.

**Lic. Miguel Pitizaca**  
**DELEGADO DEL ALCALDE**

**Lic. Yeovanny Merchán**  
**DELEGADO DE GESTION SOCIAL**

**Dra. Verónica Ludeña Albito**  
**DELEGADA DE TALENTO HUMANO**

## **ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN DE LA VACANTE DE INSPECTOR DE HIGIENE**

En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil trece, a las diecisiete horas con treinta minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Yelena Bustamante, Delegada del Alcalde, Ing. Eduardo Rengel Santín, Jefe de Gestión Ambiental y Dra. María Enith Erazo, Delegada de la Dirección de Talento Humano, con la finalidad de declarar el ganador del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **INSPECTOR DE HIGIENE**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el *Acta final*" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora designará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 de las Bases del Concurso, que habla de la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el acta final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador de concurso, o la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal **RESUELVE: Primero.-** Declarar como ganador del concurso abierto de méritos y oposición para la vacante de Inspector de Higiene, a **SANTIAGO DAVID REYES BARAHONA**, con una puntuación de 87.10. **Segundo.-** Se publique la presente acta en la página web de la institución. **Tercero.-** La Dirección de Talento Humano, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos, del día martes veinte y seis de febrero de 2013.

**Ing. Yelena Bustamante**  
**DELEGADA DEL ALCALDE**

**Ing. Eduardo Rengel Santín**  
**JEFE DE GESTION AMBIENTAL**

**Dra. María Enith Erazo**  
**DELEGADA DE TALENTO HUMANO**

## **ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN DE LAS TRES VACANTES DE RECAUDADORES**

En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil trece, a las diecisiete horas con cuarenta minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Yelena Bustamante, Delegada del Alcalde, Dra. Consuelo Sánchez, Delegada de la Dirección Financiera y Dra. María Enith Erazo, Delegada de la Dirección de Talento Humano, con la finalidad de declarar los ganadores del Concurso de Méritos y Oposición para las tres vacantes de **RECAUDADORES**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el *Acta final*" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora designará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 de las Bases del Concurso, que habla de la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el acta final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador de concurso, o la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal **RESUELVE: Primero.-** Declarar como ganador del concurso abierto de méritos y oposición para las tres vacantes de Recaudadores, a las siguientes personas: **MARLENE FERNANDEZ CRUZ**, con una puntuación de 93.91, **DOLORES ESTHER OGOÑO GRANDA**, con una puntuación de 94.26 y **CLAUDIA PAULINA AYALA CASTILLO**, con una puntuación de 93.33. **Segundo.-** Se publique la presente acta en la página web de la institución. **Tercero.-** La Dirección de Talento Humano, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las dieciocho horas, del día martes veinte y seis de febrero de 2013.

**Ing. Yelena Bustamante**  
**DELEGADA DEL ALCALDE**

**Dra. Consuelo Sánchez**  
**DELEGADA DE LA DIRECCION FINANCIERA**

**Dra. María Enth Erazo**  
**DELEGADA DE TALENTO HUMANO**